

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Señor García de la Calle

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 4.630-67.—«Importación de Automóviles Saurer, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de febrero de 1967 sobre Impuesto sobre las Rentas del Capital, ejercicio o dividendo de 1958.

Pleito número 4.263-67.—Don Julián Tomé Paule contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 20 de enero de 1967 sobre recurso 116-1965. Mayor cuantía.

Pleito número 4.579-67.—Mancomunidad Forestal de Anso-Fago contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 17 de febrero de 1967 sobre declaración, entre otras, que el cauce del río Veral y las aguas que por el mismo circulan son bienes de dominio público.

Pleito número 4.509-67.—Don Antonio Fernández Pacheco Criado contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 20 de enero de 1967 sobre contrabando. Recurso 116-1965.

Pleito número 4.462-67.—Don Fernando Roque Rivero contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 6 de febrero de 1967 sobre mención pecuniaria de 3.000 pesetas.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 2 de junio de 1967.—El Secretario Decano.—3.922-E.

Pleito núm. 4.651-67.—«Industrias Muerza, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 24 de febrero de 1967 sobre Impuesto sobre el Gasto de Fundación.

Pleito número 4.657-67.—Don José Hernández Jiménez contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de febrero de 1967 sobre autorización a la Comunidad «La Madriera» para explotar el pozo de su propiedad ubicado en el lugar conocido por La Madriera

Pleito número 4.691-67.—Don Francisco García de Castro contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de febrero de 1967 sobre multa.

Pleito número 4.733-67.—«Textil Torres, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 1 de marzo de 1966 y 9 de marzo de 1967 sobre autorización denegada para construir un pozo de elevación mecánica a menos de cien metros del torrente de Mardans, término municipal de Llíssá del Val (Barcelona).

Pleito número 4.773-67.—Comunidad de Aguas de Hoya de la Prensa contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 27 de marzo de 1967 sobre suspensión de obras de un pozo sito en el paraje del Brezal.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 5 de junio de 1967.—El Secretario Decano.—3.923-E.

Pleito número 4.757-67.—Don Manuel Denia Alarcón contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 5 de junio de 1967 sobre tráfico de Empresas.

Pleito número 4.750-67.—Don Pablo Verdú Cerdá y don Javier, doña Alicia y don Francisco Verdú Malla contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 16 de marzo de 1967 sobre fijación de alineación para construir en terrenos colindantes a la C. N. II, en Martorell (Barcelona).

Pleito número 4.538-67.—Servicio Sindical de Almacenes Reguladores del Sindicato Nacional del Olivo contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 14 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 50, de 26 de febrero de 1967, página 2765), sobre obligación a ingresar un 4 por 100 del valor total de las explotaciones, cualquiera que sea el tipo de envase utilizado.

Pleito número 4.503-67.—Don Angel Gutiérrez y Gutiérrez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 3 de marzo de 1967 sobre multa de 506.110 pesetas.

Pleito número 4.563-67.—«Aguas y Saltos del Zadorra, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 10 de febrero de 1967 sobre duplicidad del pago del Impuesto del Timbre.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 6 de junio de 1967.—El Secretario Decano.—3.924-E.

Pleito número 4.680-67.—«La Unión de Benisa, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 20 de marzo de 1967 que desestimó el recurso de alzada, acuerdo de la Dirección General de Transportes Terrestres de 29 de junio de 1966 sobre utilización de determinados locales en Valencia para administración de la línea regular de transporte de viajeros por carretera Alicante-Valencia.

Pleito número 4.632-67.—Doña Dolores del Castillo Correras, asistida de su esposo, don Vicente Romero Girón, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Obras Hidráulicas) en 14 de marzo de 1967 sobre ilegalidad de obras ejecutadas por la recurrente en el interior del cortijo de San Gregorio, propiedad de la misma.

Pleito número 4.913-67.—Don Faustino Gorríti Valladolid contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 17 de marzo de 1967 sobre denegación de la exención del impuesto de lujo por la importación del vehículo marca «Peugeot» modelo 404, número de motor X5043593.

Pleito número 4.866-67.—Don Luis Abelda Lemos contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 20 de marzo de 1967 sobre desestimación de la transferencia a favor del recurrente de la concesión de los terrenos de marisma comprendidos entre las rías Odiel, Alarque y Caño de Bacuta y Mejarrera.

Pleito número 4.388-67.—«Viajes Torre- molinos» contra resolución expedida por

el Ministerio de Información y Turismo en 3 de febrero de 1967 sobre recurso de reposición interpuesto impugnando la Resolución de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas de 23 de marzo de 1966.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 20 de junio de 1967.—El Secretario Decano.—3.927-E.

Pleito número 18.350-67.—Don Jesús Alonso González contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 13 de febrero y 3 de julio de 1965 sobre delimitación de casco urbano de la ciudad de Ponferrada (León) hoy a la ampliación de la resolución de ese Ministerio de fecha 8 de mayo de 1967 que resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 16 de noviembre de 1966.

Pleito número 5.712-67.—«Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 31 de mayo de 1967 sobre desestimación de reclamación sobre devolución de cantidad ingresada en concepto de Tasas.

Pleito número 5.088-67.—«Sociedad Susen Vasca, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de abril de 1967 sobre adeudo de una máquina rectificadora de interiores.

Pleito número 5.042-67.—Don José García Couñaco y don Manuel García Casqueiro contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 21 de marzo de 1967 sobre contrabando de gas-oil.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 20 de julio de 1967.—El Secretario Decano.—3.933-E.

Pleito número 5.049-67.—«Frigo, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 4 de abril de 1967 sobre impuesto industrial licencia fiscal.

Pleito número 5.078-67.—«Talleres Deusto, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 7 de abril de 1967 sobre impuesto de derechos reales.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 20 de julio de 1967.—El Secretario Decano.—3.934-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

En el recurso número 13.613, interpuesto por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de don Modesto Benito Bartolomé, fallecido contra resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 2 de diciembre de 1963, dictada en expediente número 179 de 1962, la Sala Cuarta del Tribunal Supremo ha acordado se publique el presente edicto requiriendo al don Mariano Benito Barriope-

dro, hijo del causante, para que si a su derecho conviniese se persona en autos en el término de treinta días, por medio de Abogado o Procurador, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Madrid, 20 de marzo de 1967.—El Secretario de Sala, Luciano Corujo.—4.139.

Que en el recurso contencioso-administrativo número 10.618, interpuesto por el Procurador don Eduardo Muñoz-Cuellar Pernia, en nombre y representación de «Cadesa», contra resolución del Ministerio de la Vivienda sobre multa de 35.000 pesetas, la Sala Cuarta del Tribunal Supremo ha acordado se publique el presente edicto, a fin de que se requiera a la representación legal de la citada Empresa para que se persone nuevamente en autos si a su derecho convinere por medio de Abogado o Procurador dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica se archivarán las actuaciones.

Madrid, 20 de marzo de 1967.—El Secretario de Sala, Luciano Corujo.—4.140.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de Madrid, se notifica a los demandados, cuyo actual paradero se ignora, doña Isabel, doña Pilar, doña Rosario y doña María del Pilar Cabezón Merchán, mayores de edad, la sentencia recaída en los autos de mayor cuantía número 161 de 1966, instados por doña Pilar, doña Dolores, doña María Merchán Manrique y don Saturnino Brea, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete. El señor don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 161 de 1966, instados por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre y representación de doña Pilar, doña Dolores y doña María Merchán Manrique y de don Saturnino Brea Merchán, mayores de edad, casadas las señoras, y asistidas de sus respectivos esposos: don Rafael Soriano González y don Luis Caparros Sepúlveda, vecinos de Madrid y de Méjido, que han estado dirigidos por el Abogado don Antonio Pelegrín, contra don Juan Cabezón Barriuso, mayor de edad, viudo, vecino de esta capital, domiciliado en calle de José Calvo, número 6; don Juan, don Fabriciano, doña Mercedes y don Víctor Cabezón Merchán, mayores de edad y de la misma vecindad y domicilio que el anterior, y doña Isabel, doña Pilar, doña Rosario y doña María del Pilar Cabezón Merchán, mayores de edad, ignorándose su residencia y actual paradero, así como las demás circunstancias, sobre cese en la proindivisión de la casa número 10 de la calle de Ambrosio Vallejo y su división; y

Fallo que estimando la demanda formulada por doña Pilar, doña Dolores y doña María Merchán Manrique y don Saturnino Brea Merchán sobre extinción de la copropiedad de la casa número diez de la calle de Ambrosio Vallejo, de esta capital, y división de la misma en régimen de propiedad horizontal, contra don Juan Cabezón Barriuso, don Juan, don Fabriciano, doña Mercedes, don Víctor, doña Isabel, doña Pilar, doña Rosario y doña María del Pilar Cabezón Merchán, debo declarar y declaro extinguido dicho

condominio al no estar obligados los demandantes a permanecer en tal régimen de comunidad, división o disolución que se hará por las reglas de la partición de la herencia en proporción con las cuotas de los condóminos inscritas en el Registro de la Propiedad número nueve, digo cinco de esta capital, finca número dos mil cuatrocientos nueve, folios ciento treinta y nueve y ciento cuarenta y dos del tomo ciento nueve, inscripciones séptima, octava, novena, décima, undécima, duodécima y decimotercera, mediante la adjudicación de pisos o locales independientes con sus elementos comunes anejos en la forma prevista en el artículo trescientos noventa y seis del Código Civil, y debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por estas declaraciones; todo ello sin hacer especial ni expresa condena en costas.

Y por la incomparecencia de los demandados, cúmplase como previene el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Agustín Muñoz (rubricado).—Publicada en su misma fecha.»

Dado en Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—2.866-3.

NOYA

Don José Ramón Vázquez Sandes, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Noya.

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador don Arturo Mariño Antelo, en representación de la Entidad mercantil «Pescados en Conserva, S. L.» («Peco, Sociedad Limitada»), con ejercicio en Puebla del Caramiñal, de este partido judicial, se ha dictado con fecha de hoy el auto cuya parte dispositiva dice así:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara al solicitante, Entidad mercantil "Pescados en Conserva, S. L." ("Peco, S. L."), comerciante con ejercicio en Puebla del Caramiñal, de este partido judicial, en estado de suspensión de pagos y siendo su activo superior al pasivo, dicho estado se declara en insolvencia provisional. Convóquese a Junta general a todos los acreedores del suspenso, haciéndoles saber que aquella tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día siete del próximo mes de octubre, y hora de las once, citándose a aquellos que residan en la localidad por medio de cédula y por carta certificada con acuse de recibo a los residentes fuera, publicándose además la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia, en el periódico "La Voz de Galicia", de La Coruña, así como en el diario "ABC", de Madrid, en todos los cuales se publicará la parte dispositiva de esta resolución. Póngase a disposición de los acreedores o de sus representantes en la Secretaría de este Juzgado, hasta el día señalado para la celebración de la Junta todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Así por este su auto lo acordó, mandó y firma el señor don José Ramón Vázquez Sandes, Juez de Primera Instancia de esta villa y partido, de que doy fe.—José Ramón Vázquez Sandes.—Ante mí: Modesto Díaz Cardama (rubricados).»

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes tal declaración pueda afectar o interesar, así como para citación en el día y hora señalados a Junta general de acreedores del suspenso.

Dado en Noya a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José Ramón Vázquez Sandes.—El Secretario.—6.789-C.

PAMPLONA

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Pamplona y su partido, en funciones del número uno.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo ha sido presentada y admitida a trámite demanda de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil «Papelera de San Antonio, S. L.», por un pasivo de treinta y ocho millones noventa y una mil seiscientos treinta pesetas con setenta y un céntimos (pesetas 38.091.630,71), sin perjuicio del que resulte del informe preceptivo de los interventores designados. Representa a la Sociedad solicitante el Procurador don Pedro María del Olmo Ardaiz, y son únicos socios y dueños por mitad a iguales partes de la mentada Sociedad don Leandro Carvajales y don Ricardo Olaiz Y para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de Suspensión de Pagos de los Comerciantes y Sociedades Mercantiles de 26 de julio de 1922, he acordado en providencia de esta fecha la publicación del presente.

Dado en Pamplona a veinte de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—6.793-C.

VALENCIA

Don Ernesto Macías Campillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de Valencia.

Que en los autos de juicio universal de quiebra del comerciante don Vicente Villanueva Chuliá, dedicado al comercio al por mayor y al por menor de tejidos de todas clases, con establecimiento en Segorbe, calle de Valencia, número 2, y domicilio en esta ciudad, avenida de Jacinto Benavente, número 25, se ha señalado el día diecinueve del próximo mes de septiembre, a las diecisiete horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, para la celebración de Junta general de acreedores para nombramiento de síndicos, lo que se hace público para que sirva de citación en forma a los acreedores desconocidos de dicho quebrado, a quienes se apercibe de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Valencia a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Ernesto Macías Campillo.—El Secretario.—2.875-3.

Don Ernesto Macías Campillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia, accidentalmente encargado del número siete de esta capital.

Se hace saber: Que por proveído de la fecha, dictado en juicio universal instado por el Procurador don Ignacio Zaballós Ferrer, en nombre de «Manufacturas Viladomiu, S. A.», sobre quiebra necesaria del comerciante de esta Plaza don Adolfo Bernardo Matias, dedicado a la compraventa de textiles, con establecimiento abierto en esta capital, calle de Ruzaña, número seis; se convoca a los acreedores a la primera Junta general, que se celebrará en la Audiencia de dicho Juzgado el día veinticinco de septiembre próximo, a las diecisiete horas, citándose por el presente a los acreedores desconocidos o de domicilio ignorado.

Valencia, veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Ernesto Macías Campillo.—El Secretario.—2.877-3.

Don Ernesto Macías Campillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de Valencia.

Que en los autos de juicio universal de quiebra de la Sociedad «Textil Villanueva, S. L.», dedicada al comercio al por mayor y menor de tejidos de todas clases, con establecimiento en esta ciudad de Valencia, calle de Garrigues, número 4, se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo, a las diecisiete horas en la sala audiencia de este Juzgado, para la celebración de la Junta general de acreedores para nombramiento de síndicos, lo que se hace público para que sirva de citación en forma a los acreedores desconocidos de dicho quebrado, a quienes se apercibe de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Valencia a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Ernesto Macías Campillo.—El Secretario.—2.876-3.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente número 75 de 1967, se ha declarado en estado de suspensión de pagos y en insolvencia provisional al comerciante de esta plaza don Teófilo Mastral Artigas, habiéndose señalado para la Junta de acreedores, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinticinco de octubre próximo, a las diez de su mañana, según previene el artículo 10 de la Ley Especial, habiendo acordado publicar el presente edicto anunciando aquella declaración y citando a los acreedores del suspenso para tal acto, al que deberán concurrir por sí o por medio de apoderados con poder bastante, previniéndoles que el informe de los señores interventores y demás antecedentes a que alude dicho artículo se hallan a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Zaragoza a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Joaquín Cerecedo Marquínez.—El Secretario.—2.878-3.

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento de quiebra de «Celulosas del Queiles, Sociedad Anónima», en este Juzgado, iniciado con el número 253 de 1967 por el Procurador señor Ortega Lozano, en nombre del acreedor «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», se dictó por este Juzgado en cuatro de agosto actual auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Se declara en quiebra a la Entidad «Celulosas del Queiles, S. A.», domiciliada en Tarazona, con fábrica en parque «El Repolo» y oficinas en General Franco, 28, de dicha localidad, retrotrayéndose a los efectos de esta declaración al día 31 de mayo de 1967, por ahora y sin perjuicio de lo que se acuerde en definitiva, teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes de la quebrada. Una vez que se acredite cumplidamente quién sea el Consejero delegado o representante legal de la Sociedad en quiebra se acordará en orden al arresto y fianza. Se nombra Comisario de la quiebra al comerciante de Tarazona don Félix Remacha Peruchena, al que se comunicará por oficio para que comparezca ante el Juzgado a aceptar y jurar el cargo. Se nombra depositario al también comerciante de Tarazona don Juan Bautista Lizarbe Lamana, a quien se comunicará por oficio

para que a la brevedad posible comparezca ante el Juzgado a prestar juramento del cargo. Publíquese la parte dispositiva de este auto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en los del de Tarazona por medio de edicto, con expresión de los nombres de comisario y depositario y su aceptación, requiriéndose a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Sociedad quebrada lo manifiesten al señor comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidad alguna a la quebrada la entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo. Procédase por los señores comisario, depositario, agente y actuario a la ocupación de las pertenencias de la Entidad quebrada, sus bienes, libros y papeles y documentos de giro en la forma prevista en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, oficiándose a los señores Administrador de Correos y Jefe de Telégrafos de Tarazona, con el fin de que la pongan a disposición del señor Comisario. Hágase saber al señor Comisario que dentro de los tres días siguientes a la ocupación deberá formar el estado de acreedores de la quebrada. Requiriéndose al representante legal de la Sociedad quebrada para que en el plazo de diez días presente el informe general de su negocio. Para hacer constar la incapacidad de la quebrada expídanse mandamientos al Registro Mercantil de la provincia y al Registro de la Propiedad del partido de Tarazona, éste mediante el correspondiente exhorto. Presentada que sea la lista de acreedores, se señalará día para la celebración de la primera Junta general. Y con testimonio de este auto, fórmese la pieza segunda de la quiebra.»

Y a los fines antes indicados, se hace constar que han aceptado y jurado el cargo el señor comisario, don Félix Remacha, que tiene domicilio en Tarazona, plaza de la Seo, 9, primero, y el depositario, don Juan Bautista Lizarbe, también domiciliado en Tarazona, carrera de Zaragoza, 2.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de la transcrita parte dispositiva del auto.

Dado en Zaragoza a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis Arrazola García.—El Secretario.—2.879-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

MARTINEZ UFANO, Francisco; natural de Caravaca (Murcia), casado, bracer, de treinta años, hijo de Francisco y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, Dos de Mayo, número 302, primero, segunda; procesado en la causa número 536 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.940.)

NICOLAS GONZALEZ, Francisco; natural de Murcia; hijo de Francisco y de Francisca, de dieciocho años, soltero, camarero, vecino de Molina de Segura, con

domicilio en Barrio de la Consolación, 38; procesado en el sumario número 55 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mula dentro del término de diez días.—(2.941.)

DUAL JIMENEZ, Luis; hijo de Agustín y de Araceli, casado, de treinta y cinco años, perito mercantil, natural de Zaragoza; procesado en la causa número 231 de 1967 por falsedad en documento oficial y uso indebido de nombre; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona dentro del término de diez días.—(2.942.)

GONZALEZ BENITO, Leovigildo; de cuarenta y un años, casado, hijo de Heliodoro y de Teresa, natural de Villademiro (Burgos), últimamente domiciliado en San Sebastián; procesado en el sumario número 257 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número de San Sebastián dentro del término de diez días.—(2.943.)

JIMENEZ GARCIA, Juan; natural y vecino de Los Realejos (Tenerife), de veintisiete años, hijo de Juan y de Dolores, chófer, casado; procesado en la causa número 55 de 1964 por estupro; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Icod dentro del término de diez días.—(2.949.)

VEIGA SOTO, José Antonio; de veintitrés años casado, albañil, hijo de María, natural de La Coruña, vecino de Cambre, habiendo tenido su último domicilio en Peirallo; procesado en el sumario número 259 de 1966 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña dentro del término de diez días.—(2.950.)

DIAZ TORRO, Ernesto; de unos diecinueve años, soltero, camarero, vecino de Valencia; procesado en el sumario número 659 de 1967 por robos y hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(2.953.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 deja sin efecto la requisitoria referente a Ramón Menéndez Fernández.—(2.946.)

El Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 390 de 1952, Juan Gárate Hormaechea.—(2.955.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Catherine Paulette Clotilde y su esposo, Rouchon Patrik René, de nacionalidad francesa y en tránsito por España, comparecerán ante este Juzgado en el término de diez días a fin de recibirles declaración sobre la forma de producirse el accidente de circulación ocurrido el día 10 de los corrientes en el kilómetro 99 583 de la N-I, Madrid-Irún, en el que la primera resultó lesionada, ofrecerles a ambos las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal e informarles del derecho a personarse en las diligencias, testimoniar los documentos personales y relativos al vehículo marca «MG 1.100», matrícula 900 KK 02, y ser reconocida la esposa por el señor Médico forense. En caso de incomparecencia queda hecha la instrucción y ofrecimiento de referencia por medio de la publicación del presente. Acordado en las diligencias preparatorias número 50/1967, instruidas con motivo del referido accidente.

Dado en Sepúlveda a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—(2.944.)